



Ministerio
de Cultura

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 036

LA MINISTRA DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-013 de 1 de marzo de 2013, reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-027 de 27 de marzo de 2013, el Ministerio de Cultura expide las bases técnicas para la convocatoria al "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento", cuyo propósito es contribuir en la sostenibilidad y sustentabilidad de los festivales que vienen ejecutándose como procesos artísticos y culturales, impulsados por gestores, organizaciones e instituciones del país.

Que el numeral 2.2. del Capítulo 2 de las bases técnicas para la convocatoria al "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento", establece: "El(la) Ministro(a) de Cultura, en base a los nombres puestos a su consideración por el titular de la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad, designará, mediante Acuerdo Ministerial, a los especialistas que conformarán el o los Jurados Calificadores por cada una de las categorías señaladas en el numeral 1.4.2. de las presentes bases técnicas."

Que mediante nota marginada de 22 de marzo de 2013, inserta en el Memorando Nro. MC-SAC-2013-0134-M de 22 de marzo de 2013, la Ministra de Cultura autoriza la nómina de especialistas que conformarán el Jurado Calificador en el "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento", la cual fue puesta a consideración por parte de la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad.

Que mediante Memorando Nro. MC-SAC-2013-0140-M de 26 de marzo de 2013, la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad solicita a la Coordinación General Jurídica, la elaboración del Acuerdo Ministerial que oficialice la nómina de especialistas que conformarán el Jurado Calificador en el "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento".

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- Designar como integrantes del Jurado Calificador del "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento", a los siguientes especialistas:

CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROVINCIA DE PROCEDENCIA
ARTES LITERARIAS	María de los Ángeles Martínez Donoso	0102607082	Azuay
	Tuntiak Patricio Katan Jua	1400561724	Morona Santiago
	Mariana de Jesús Falcofí Samaniego	0600802185	Chimborazo
ARTES ESCÉNICAS	Rubén Darío Romero Valdez	1308961760	Manabí
	Ruth Graciela Abril Saltos	1803570744	Tungurahua
	Nelson Iván Morales Sánchez	1705500039	Pichincha
ARTES MUSICALES Y SONORAS	Lindberg Oswaldo Valencia Zamora	0801105123	Esmeraldas
	María Magdalena Carbonell Lluch	1716706328	Pichincha
	Boris Hernán Eguiguren Rodríguez	1102315239	Loja
ARTES VISUALES	María del Pilar Estrada Lecaro	0913462263	Guayas
	Matilde Juliana Lorena Ampuero Ochoa	0907730741	Santa Elena
	Fernando Eduardo Falcofí Abad	0102287067	Azuay
MULTIDISCIPLINARIOS	Beatriz Paulina Gil Parra	0907128623	Guayas
	Irma Victoria Bautista Nazareno	0800425548	Esmeraldas
	Diana Serenne Borja Cerda	1713005864	Pichincha



Ministerio
de **Cultura**

El Jurado Calificador realizará su labor, en estricto apego a lo establecido en las bases técnicas de la convocatoria al "Concurso Nacional de Festivales 2013 - Ecuador cree en tu talento".

Cada integrante del Jurado Calificador percibirá la cantidad de mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000,00), por la prestación de sus servicios profesionales, una vez entregado el veredicto final, previo informe de la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad y presentación de la respectiva factura. El Ministerio de Cultura actuará como agente de retención, de conformidad a la Ley.

Art. 2.- Encárguese la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, al titular de la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad.

Art. 3.- El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **09 ABR 2013**


Erika Sylva Charvet
MINISTRA DE CULTURA

